



MAT.: APRUEBA CONVENIO TRANSFERENCIA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO FRIL: MEJORAMIENTO CAMINO EL TOTORAL SECTOR COLEGIO PUKALÁN.

22 JUN 2023

ALGARROBO,

DECRETO N°

1612

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones
2. Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021 Asume Alcaldía.
4. D.F.L N° 228-19.321 del 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
5. D.A N° 2.935 de fecha 22.12.2022, aprueba presupuesto municipal año 2023.
6. Convenio de transferencia para ejecución de proyecto del Fondo Regional de iniciativa local - FRIL fondo Nacional de Desarrollo Regional, Gobierno Regional de Valparaíso.
7. Resolución Exenta N° 31/1/2 - 1040 de fecha 29.05.2023 que aprueba convenio de transferencia para la ejecución del proyecto FRIL: Mejoramiento Camino el Totoral sector Colegio Pukalan.
8. D.A N° 1452 de fecha 06.06.2023, modifica D.A N° 332 de fecha 03.02.2023, que unifica ordenes de subrogancias en la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A N° 1455 de fecha 06.06.2023; Rectifica decreto alcaldicio N° 1452 de fecha 06.06.2023.
10. D.A N° 1486 de fecha 13.06.2023; Aprueba acuerdo N° 107 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en sesión ordinaria N° 16 de fecha 07.06.2023

CONSIDERANDO:

1. Resolución Exenta N°31/1/2 1040/29.05.2023 del Gobierno Regional de Valparaíso que aprueba Convenio Mandato de transferencia para la ejecución del proyecto FRIL con la I. Municipalidad de Algarrobo para la ejecución de la obra del Proyecto denominado **"Mejoramiento camino el total sector Colegio Pukalan"**, Comuna de Algarrobo.

DECRETO:

1. Aprueba Convenio de transferencia para la ejecución de obras del Proyecto denominado **"Mejoramiento camino el Totoral sector Colegio Pukalan"**, Comuna de Algarrobo, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, RUT N° 69.061.600-9, representada por su Alcalde Sr. José Luis Yáñez Maldonado, C.I. N° ..., ambos domiciliados en Av. Peñablanca N° 250, Algarrobo, y Gobierno Regional de Valparaíso RUT N° 72.235.100-2, representada por su Gobernador Regional, Sr. Rodrigo Mondaca Cabrera, ambos con domicilio Edificio Esmeralda, Calle Melgarejo N° 669, piso 7, Valparaíso

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CRISTIAN RAMON CELEDON SALAZAR
ALCALDE (S)

PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL



CRCS/PFMM/U.C./CVA/cdf

DISTRIBUCIÓN:

- SECPLAC (1)
- Archivo. (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 22 JUN 2023

FECHA SALIDA: 23 JUN 2023

OBSERVACIÓN N°